

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato - Caldas, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST. N°	: 0124-2021
PROCESO	: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: JOHAN ARIEL VALENCIA GIONZALEZ
DEMANDADO	: JOSE URIEL BERNAL GALLEGO
RADICADO	: 174424089001-2019-00153-00

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, en la cual pretende se fije fecha para diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida cautelar, la cual se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 115-5664 del predio ubicado en la Vereda “El Llano” de esta localidad, denominado “La triste” de propiedad del señor JOSE URIEL BERNAL GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.304.137.

Una vez revisado el expediente electrónico se evidencia en el plenario que la parte ejecutante omitió el requerimiento realizado por el Despacho desde el 24 de febrero de 2020.

Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte demandante, a fin de que aporte la dirección donde recibirá notificación personal la acreedora hipotecaria que se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble mencionado en el párrafo anterior, de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto se hace necesario citar a la acreedora hipotecaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA¹, con el fin de que haga valer su crédito, bien sea en el presente proceso que se le cita en ejercicio de la acción mixta o en proceso ejecutivo separado con garantía real, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

¹ Ver Certificado de Tradición obrante a folio 10 del cuaderno de Medidas – orden 1

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO

-CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado **No. 094**

Fecha: **Julio 02 de 2021**

Valentina Bedoya Salazar

Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MARMATO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9d4ee158ccbfeb36c590271a2508e3c762907947d4d6e621a1b78d8011ce70**
Documento generado en 01/07/2021 04:22:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>